

PS / 1278



Prosecretaría de la  
Presidencia de la República

Expte. N° 2025-4-24-0001829

Montevideo, 18 SEP. 2025

VISTO: la invitación cursada desde la Organización de Bomberos Americanos (OBA), para participar en el Congreso de Mujeres Bomberas en Panamá “Liderazgo y Valentía, Mujeres Bomberas en Acción”, a realizarse entre los días 23 y 26 de setiembre de 2025, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad la Comisario Mayor Ana Laura Helguera Romero, titular de la cédula de identidad número 3.430.431-7 y la Comisario Marcela Viviana Pereyra González, titular de la cédula de identidad número 2.019.807-9, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, ambas prestando funciones en la Dirección Nacional de Bomberos;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a los lineamientos definidos por el Ministerio del Interior se considera beneficiosa la participación de la citada delegación en el evento citado en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

8751129

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a la Comisario Mayor Ana Laura Helguera Romero, titular de la cédula de identidad número 3.430.431-7 y a la Comisario Marcela Viviana Pereyra González, titular de la cédula de identidad número 2.019.807-9, pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, ambas prestando funciones en la Dirección Nacional de Bomberos, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
- 3º) Pase por su orden a la Dirección de la Policía Nacional y a la Dirección Nacional de Bomberos para conocimiento, notificación a las interesadas, comunicación a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República